



Chandler - Arizona
Where Values Make The Difference

Solicitud de Permiso de Construcción

ESTAMPA

Permiso de la Ciudad Núm.

Fecha	Solicitante/Representante del/la Solicitante (contacto para preguntas, recoger plano, etc.)		Número de Teléfono	
Domicilio Electrónico (Opcional)	Cuenta-Fideicomiso: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Núm. de Cuenta-Fideicomiso	
Tipo de Permiso:	Comercial: <input type="checkbox"/> Plano del Sitio <input type="checkbox"/> Mejoramiento-Inquilino	Residencial: <input type="checkbox"/> Personalizada <input type="checkbox"/> Remodelación	<input type="checkbox"/> Plan Estándar Núm.: _____ Elevación: _____	Otro: <input type="checkbox"/> Alberca/Spa <input type="checkbox"/> Gas/Elect <input type="checkbox"/> Medidor-Agua
Domicilio del Proyecto		Ciudad, Estado, Código Postal		
Nombre del Proyecto				
Descripción de las obras a realizarse				
Área de Construcción-pies ²	Alberca-pies ² (permiso p/alberca)	Tipo de Construcción (ejem.: I, II, III, IV, V)	Núm de Pisos	Ocupación Clase
Parcela del Tasador Núm.	Nombre de la Subdivisión/Centro Comercial			Lote Núm.
Nombre del/la Dueño/a de la Propiedad		Número de Teléfono	Número de Fax	
Domicilio Postal		Ciudad, Estado, Código Postal		
Nombre del/la Contratista (Por favor firme abajo)		Impuestos Ciudadinos Sobre la Venta Núm.	Número de Teléfono	Número de Fax
Domicilio Postal		Ciudad, Estado, Código Postal		
El Medidor de Agua:	<input type="checkbox"/> Es Nuevo <input type="checkbox"/> Existe	Tamaño del Medidor Doméstico	Tamaño del Medidor de Jardinería	Tamaño de la Línea de Servicio
<input type="checkbox"/> Dentro de los Límites Ciudadinos <input type="checkbox"/> Fuera de los Límites Ciudadinos				
Nombre		Número de Teléfono		
Domicilio de Facturación		Ciudad, Estado, Código Postal		
Firma del/la Solicitante/Representante del/la Solicitante	Fecha	Valuación Total de la Construcción (precio de oferta, si es aplicable):		
Actualmente soy Contratista con Licencia: (Esta sección debe llenarla el/la contratista o tener una exención que califique)				
Nombre: _____	La falsificación de información en este documento a fin de evadir las leyes de Licencia del Estado es un delito menor Clase II en conformidad con los estatutos del estado A.R.S. 13-2704. <u>Vea en el reverso de esta forma los estatutos relacionados con las licencias y exenciones de los contratistas.</u>		Licencia ROC #: _____	
Firma: _____			Clase de Licencia: _____	
Fecha: _____			<input type="checkbox"/> Estoy solicitando una Exención (vea el reverso)	

EXENCIÓN DE LICENCIA

Estoy exento/a de las leyes de licencia para contratistas de Arizona basado en las exenciones contenidas en los Estatutos de Arizona Modificados 32-1121A, como se indica abajo.

Estatuto del Estado A.R.S. 32-1121; Personas que no se requiere que tengan licencia; Multas.

- 32-1121A.5 Dueños de propiedad que mejoren dicha propiedad o que construyan o mejoren estructuras o accesorios en dicha propiedad y que realicen las obras por sí mismos, con sus propios empleados o con contratistas con las licencias debidas, si la estructura, el grupo de estructuras de accesorios, incluyendo los mejoramientos a éstas, tienen la intención de ser ocupadas únicamente por el dueño y no tienen la intención de ser ocupadas por miembros del público como los empleados del dueño o visitantes a un negocio y las estructuras de accesorios no tienen la intención de venderse o rentarse. En toda acción realizada bajo este capítulo, comprobante de venta o renta o el ofrecer a la venta o renta cualesquiera de dichas estructuras por el dueño-constructor dentro de un año de haber completado o emitido un certificado de ocupación es evidencia prima facie de que dicho proyecto fue realizado con el propósito de venderlo o rentarlo. Para los propósitos de este párrafo, "venta" o "renta" incluye cualquier arreglo por medio del cual el dueño reciba compensación en dinero, provisiones, bienes muebles o trabajo por la ocupación de la transferencia o de la propiedad o de las estructuras en la propiedad.
- 32-1121A.6 Dueños de propiedad actuando como desarrolladores y que construyan estructuras de accesorios para estructuras en su propiedad con el propósito de venta o renta y que contraten para dicho proyecto a un contratista general con licencia en conformidad con este capítulo y dueños de propiedad actuando como desarrolladores, que mejoren estructuras o accesorios a estructuras en su propiedad con el propósito de venta o renta y que contraten para dicho proyecto a un contratista general o a contratistas especializados con licencia en conformidad con este capítulo. Para calificar para la exención bajo este párrafo, los nombres de los contratistas con licencia y sus números de licencia deberán incluirse en todo documento de venta.
- 32-1121A.14 Cualquier persona ajena a un contratista con licencia involucrado en cualquier trabajo u operación en una tarea o proyecto por uno o más contratos, para los cuales el precio total del contrato, incluyendo mano de obra, materiales y todo otro artículo, pero excluyendo cualquier enser o aparato eléctrico que haya sido diseñado por el fabricante, sin alteraciones, sin cambios y sin modificaciones por persona alguna, que pueda conectarse a una toma de corriente común eléctrica residencial usando un enchufe de dos o tres puntas y que no use cualquier otra forma de energía, incluyendo gas natural, propano u otro combustible de petróleo o gaseoso, para funcionar o que sea sujetado con un clavo, tornillo u otro dispositivo de fijación al armazón o los cimientos de cualquier estructura residencial sea de menos de mil dólares. Las obras u operaciones que están exentas bajo este párrafo deberán ser de naturaleza casual o menor.

Esta exención no es aplicable a:

- (a) Cualquier caso en el que el desempeño de las obras requiera un permiso local de construcción.
- (b) Cualquier caso en el que la obra o construcción sea sólo una parte de una operación más grande o importante, ya sea que la realice el mismo contratista o uno distinto, o en la cual una división de la operación sea realizada en cantidades de contratos de menos de mil dólares, excluyendo cualquier enser o aparato eléctrico que haya sido diseñado por el fabricante, sin alteraciones, sin cambios y sin modificaciones por persona alguna, que pueda conectarse a una toma de corriente común eléctrica residencial usando un enchufe eléctrico de dos o tres puntas y que no use cualquier otra forma de energía, incluyendo gas natural, propano u otro combustible de petróleo o gaseoso, para funcionar o que sea sujetado con un clavo, tornillo u otro dispositivo de fijación al armazón o los cimientos de cualquier estructura residencial, a fin de evadir este capítulo o de otra forma.
- (c) Una persona que use cualquier forma de publicidad al público en la cual el estatus sin licencia de la persona no sea revelado al incluir las palabras "not a licensed contractor" (no contratista con licencia) en el anuncio.

Yo usaré a los siguientes contratistas con licencia en este proyecto:

Contratista General	Licencia Núm. ROC	Clase
Contratista Mecánico	Licencia Núm. ROC	Clase
Contratista Eléctrico	Licencia Núm. ROC	Clase
Contratista de Plomería	Licencia Núm. ROC	Clase
Otro Contratista	Licencia Núm. ROC	Clase

Firma del/la Solicitante/Dueño/a _____ Fecha _____